

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 947** *RECKITT BENCKISER (ESPAÑA), S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RECKITT BENCKISER (GRANOLLERS), S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace público que, el 20 de febrero de 2014, el Socio Único de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, ejerciendo las competencias propias de las respectivas Juntas Generales, acordó la escisión parcial de Reckitt Benckiser (España), S.L., Sociedad Unipersonal a favor de la beneficiaria Reckitt Benckiser (Granollers), S.L., Sociedad Unipersonal, una sociedad ya existente, conforme al procedimiento simplificado regulado en el artículo 49 de la LME (por remisión de los artículos 73.1 y 52.1 de la misma), en virtud de la cual la Sociedad Escindida traspasará, por sucesión universal y sin extinguirse, la Unidad Económica de fabricación de productos de limpieza y cuidado del hogar a la Sociedad Beneficiaria.

Se informa (I) del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión parcial, así como (II) del derecho de oposición de los acreedores a la escisión parcial en el plazo y los términos del artículo 44 de la LME.

Barcelona, 20 de febrero de 2014.- Don Gabriel Millán Camacho, Administrador Mancomunado y apoderado de Reckitt Benckiser (España), S.L., Sociedad Unipersonal. Don Jaime-Adolfo Lousada Cruz, Administrador Mancomunado y apoderado de Reckitt Benckiser (Granollers), S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A140008626-1